

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**2003** *ORDEN de 24 de enero de 2000 por la que anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Departamento acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los organismos autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, 4, 28071 Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su «curriculum vitae», en el que consten títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 24 de enero de 2000.—P. D. (artículo 1.tres de la Orden de 21 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio Pérez.

## ANEXO

### Tesorería General de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Director Provincial.  
Número de plazas: Una.  
Nivel CD: 29.  
Complemento específico: 1.753.116 pesetas.  
Localidad: Oviedo (Asturias).  
Adscripción Adm.: AE.  
GR.: A.

**2004** *ORDEN de 28 de diciembre de 1999 por la que se modifica la de 29 de noviembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.*

Advertidos errores en la inserción de la Orden de 29 de noviembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 43333, en el primer párrafo, donde dice: «... por promoción interna en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad...»; debe decir: «... por promoción interna contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 521/1999 en el Cuerpo de Gestión

de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Auditoría y Contabilidad...».

En la página 43334, en la base 2.2, en su segundo párrafo, donde dice: «serán computables a efectos de antigüedad para participar por el sistema de promoción interna»; debe decir: «serán computables a efectos de antigüedad».

En la misma página, en la base 3.2.2, donde dice: «se hará constar “Cuerpo de Gestión de la Seguridad Social”»; debe decir: «se hará constar “Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social”».

En la página 43335, en la base 4.1, donde dice: «...declarando aprobada provisional la lista de admitidos...»; debe decir: «...declarando aprobada la lista provisional de admitidos...».

En la página 43336, en la base 6.1, donde dice: «... del sorteo celebrado el día 3 del referido mes...»; debe decir: «...del sorteo celebrado el día 14 del referido mes...».

En la página 43337, en la base 9, «Nombramiento de funcionarios», en el apartado 9.1, su tercer párrafo, que comienza diciendo «La petición de destinos por parte de los opositores...» debe suprimirse parte del mismo, debiendo decir únicamente: «La petición de destinos por parte de los opositores aprobados deberá realizarse en un plazo de veinte días naturales».

En la misma página, en la base 9.3, en su último párrafo, donde dice: «...los funcionarios que superen el proceso selectivo en la localidad y Departamento u organismo donde vinieran prestando servicios»; debe decir: «...los funcionarios que superen el proceso selectivo en la misma provincia donde vinieran prestando servicios».

En la página 43340, en el anexo II, «Programa de temas del tercer ejercicio», «Administración Financiera», en el «Tema 5», donde dice: «...Entidades Gestoras y Servicios Comunes...»; debe decir: «...Entidades Gestoras y Servicio Común...».

En dicho anexo, «Seguridad Social», en el «Tema 19», donde dice: «Servicios Comunes de la Seguridad Social...»; debe decir: «Servicio Común de la Seguridad Social...».

En el «Tema 20», donde dice: «...estructura del Sistema de la Seguridad...»; debe decir: «...estructura del Sistema de la Seguridad Social...».

Asimismo, se han detectado las siguientes erratas:

En la página 43333, en el primer párrafo de la convocatoria, donde dice: «...las necesidades de personal en la Administración General del Estado» (“Boletín Oficial del Estado” del 15)...»; debe decir: «... las necesidades de personal en la Administración de la Seguridad Social, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” del 15)...».

En la página 43335, en la base 3.4, en su segundo párrafo, donde dice: «Las solicitudes suscritas en el extranjero deberán causarse, en el plazo expresado...»; debe decir: «Las solicitudes suscritas en el extranjero deberán cursarse, en el plazo expresado...».

En la página 43335, en la base 4.2, en su tercer párrafo, donde dice: «Contra la presente Resolución definitiva...»; debe decir: «Contra la Resolución definitiva...».

En la página 43336, en la base 5.8, en su segundo párrafo, donde dice: «... serán los aprobados por el Orden del Ministerio de Presidencia...»; debe decir: «... serán los aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia...».

En la firma de la Orden, donde dice: «... el Subsecretario, Mariano Díaz Guerra»; debe decir: «... el Subsecretario, Marino Díaz Guerra».

En el anexo I, «Proceso de selección y valoración», apartado A) «Oposición», «Primer ejercicio», donde dice: «6741E: Única Cuerpo Administrativo...»; debe decir: «Código 6417E. Denominación: Única Cuerpo Administrativo».

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—P. D. [artículo 2.8.a) de la Orden de 21 de mayo de 1996], el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.